

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12111 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de la resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición contra la denegación de becas y ayudas al estudio de la convocatoria de Educación Especial correspondiente al curso 2010/11.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D. Ángel Guerra Drouet, representante legal de D.^a Josselyn Junco López, con NIE X9641411 H.

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: "La Secretaria de Estado de Educación Formación Profesional y Universidades ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el alumno mencionado. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas, Atención al Estudiante Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid)".

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/ 1998.

Madrid, 20 de marzo de 2014.- El Director general de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140013472-1